

JUNTA PROVINCIAL  
DEL  
CENSO ELECTORAL

1<sup>o</sup> 1<sup>a</sup>

207-370.

1<sup>o</sup> 2<sup>a</sup>

91-88-116

2<sup>a</sup> 1<sup>a</sup>

72-72.

2<sup>a</sup> 2<sup>a</sup>

50-132-162-412

Devuelto con la nota  
en 9 Septbr. 904

REMITO á V. un ejemplar impreso de las listas electorales correspondientes á ese Ayuntamiento, para que después de examinadas con toda detención las devuelva á esta Junta, con una nota de todas las faltas y equivocaciones que contenga en los nombres y apellidos de los electores; expresando los números de la inscripción general y de la sección con que figuran en la adjunta lista los electores que contengan equivocaciones. Dicha nota ha de venir autorizada por V. y el Secretario de esa Junta del Censo, esperando la remitirá dentro del plazo de tres días.

Dios guarde á V. muchos años.—  
Castellón 6 de Septbr. de 1904

El Presidente.

Eduardo Martín

